



AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.es Correo electrónico: aytoestada@somontano.org

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el Municipio de Estada, siendo las 14.00 del día dos de noviembre de dos mil veintiuno, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de D. José María Bafaluy Colomina, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, previamente convocada en tiempo y forma, con asistencia de los miembros de la corporación posteriormente relacionados, y de la Secretaria – Interventora de la Corporación, Doña Marta Zamora Canals.

No habiendo sido preciso esperar a segunda convocatoria.

ASISTENTES:

José María Bafaluy Colomina

Fernando Pueyo Toquero

Rosario Mombiola Arnal

José Lucas Figueras Coscojuela

José Lleyda Casasnovas

Abierto el acto, con la presencia de tres Concejales, justificando su ausencia Don Fernando Pueyo Toquero, y por el Sr. Presidente se procede a la deliberación de los asuntos que figuran en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

SEGUNDO: APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE PISCINAS MUNICIPALES FASE 2 DE ESTADA Y EL INICIO DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON DELEGACIÓN EN EL ALCALDE.

PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Habiendo sido expuesta la motivación para la convocatoria de sesión extraordinaria urgente, derivada del cumplimiento de los plazos de adjudicación del contrato que se expone a continuación fijados por el Plan Provincial de Obras y Servicios 2021 de la provincia de Huesca.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los presentes, son adoptados los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.-Celebrar la Sesión de Pleno Extraordinaria Urgente apreciados los motivos expuestos.

SEGUNDO: APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE PISCINAS MUNICIPALES FASE 2 ESTADA Y EL INICIO DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON DELEGACIÓN EN EL ALCALDE.

Visto que, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 48, de fecha 12 de marzo de 2021, la Diputación Provincial de Huesca, Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, publica la aprobación inicial del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS), ejercicio 2021.

Visto que, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 61, de fecha 31 de marzo de 2021, la Diputación Provincial de Huesca, Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, publica la aprobación definitiva del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS), ejercicio 2021, correspondiendo al Ayuntamiento de Estada, 73.664,00, para la obra denominada “Mejora Infraestructuras de piscinas municipales fase 2 de Estada”.

Visto que el arquitecto Don José Antonio Pardina Mata, redacta Proyecto Básico y de Ejecución Mejora Infraestructuras de Piscinas Municipales fase 2 de Estada – Informe de fecha julio 2021, con un presupuesto de obra de 73.664,00 euros.

Visto que, en fecha 4 de octubre de 2021, la Diputación Provincial de Huesca, Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, emite Informe Apto para la tramitación.





AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.es Correo electrónico: aytoestada@somontano.org

Visto, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, el órgano competente para la contratación es el Pleno ya que supera el diez por ciento de los recursos ordinarios el valor estimado del contrato.

Vistas las necesidades a satisfacer, las cuales son las siguientes: La creciente actividad y demanda de usuarios en las Piscinas es la necesidad de reformar las infraestructuras municipales de atención a los usuarios para mejorar la capacidad del servicio del antiguo bar en periodo estival, motivando la necesidad de reordenar las instalaciones, a fin de poder dar un adecuado servicio de almacenamiento de objetos de mantenimiento de piscina e instalaciones de primeros auxilios adecuadas, zona de bar, por lo que se precisa la construcción de este pequeño anexo en planta baja de similares condiciones constructivas a lo preexistente y realizado recientemente, a fin de llevar a cabo dicha reordenación y sectorizar en diferentes usos, con la posibilidad de ubicar un pequeño espacio para tienda, y ampliar la zona de bar para poder aumentar distancias, y dotar a las instalaciones de dos baños públicos.

Bar: 48,96m2 útiles.

Tienda: 6,41m2 útiles.

Pasillo: 4,20m2 útiles.

Baño 1: 5,35m2 útiles.

Baño 2: 3,95m2 útiles.

Total: 68,88m2 útiles

Total: 79,80 m2 construidos

Será de obligado cumplimiento las determinaciones del Título II "De la accesibilidad Urbanística en el ámbito Urbano" y Anexo II, del Decreto 19/1999 de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras arquitectónicas, Urbanísticas, de transporte y de Comunicación (BOA 15 de marzo de 1999).

Los objetivos de la intervención son:

- Desbroce capa vegetal.
- Ejecución cimentación.
- Ejecución cerramiento exterior muro de carga Ampliación Bar-Tienda-Baños.
- Ejecución cubierta inclinada con madera vista.
- Ejecución distribución y cámaras interior.
- Ejecución de cerramientos exterior de baños.
- Instalación fontanería.
- Instalación eléctrica.
- Ejecución enyesado y pintado de tabiquerías.
- Instalación de carpinterías exteriores e interiores.
- Ejecución de pavimentos y alicatados zona baño.
- Instalación aparatos sanitarios y auxiliares adaptados.
- Medidas de seguridad y salud.
- Partida de gestión de residuos.

Conforme a lo contenido en el Proyecto Básico y de Ejecución "Mejora Infraestructuras de piscinas municipales fase 2 de Estada". – Informe de fecha julio 2021, redactado por el arquitecto Don José Antonio Pardina Mata.

Vistas las características del contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: Mejora de infraestructuras de piscinas municipales fase 2 de Estada	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212500- Transformación de cocinas o restaurantes.	
Valor estimado del contrato: 60.879,34 €	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DE FECHA 02/11/2021PAGINA 2/4



Cód. Validación: 9SCR4GPO9THQEDHGDDXG5DS3Z | Verificación: <https://estada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.es Correo electrónico: aytoestada@somontano.org

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 60.879,34 €	IVA%: 12.784,66 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 73.664,00 €	
Duración de la ejecución: 4 MESES	Duración máxima: 4 MESES

Vistas las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Pleno previa deliberación y sometido a votación, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución Proyecto Básico y de Ejecución Mejora Infraestructuras de Piscinas Municipales fase 2 de Estada – Informe de fecha julio 2021 con un presupuesto de obra de 73.664,00 euros, redactado por el Arquitecto José Pardina Mata.

SEGUNDO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

TERCERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La creciente actividad y demanda de usuarios en las Piscinas es la necesidad de reformar las infraestructuras municipales de atención a los usuarios para mejorar la capacidad del servicio del antiguo bar en periodo estival, motivando la necesidad de reordenar las instalaciones, a fin de poder dar un adecuado servicio de almacenamiento de objetos de mantenimiento de piscina e instalaciones de primeros auxilios adecuadas, zona de bar, por lo que se precisa la construcción de este pequeño anexo en planta baja de similares condiciones constructivas a lo preexistente y realizado recientemente, a fin de llevar a cabo dicha reordenación y sectorizar en diferentes usos, con la posibilidad de ubicar un pequeño espacio para tienda, y ampliar la zona de bar para poder aumentar distancias, y dotar a las instalaciones de dos baños públicos. Siendo mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

SEXTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SÉPTIMO. Entendiendo que el gasto aprobado supera el 10% de los Recursos Ordinarios y que se trata de una competencia delegable, en virtud del principio de celeridad, facultar al alcalde para continuar con la tramitación del expediente de contratación, así como para realizar los trámites siguientes, en los términos y condiciones establecidas en la normativa vigente y aplicable.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta a las 14:15 horas, de que como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº. El Alcalde.- Fdo.: José María Bafaluy Colomina. La Secretaria.- Fdo.: Marta Zamora Canals

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DE FECHA 02/11/2021 PAGINA 3/4



Cód. Validación: 9SCR4GFPQ9THQEDHGDDXG5DS3Z | Verificación: <https://estada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 3